

Secretaria:  
Paso a Despacho este proceso, a fin de proveer.  
Buga, 12 de agosto 2024.  
Kelly Martinez Jaramillo  
Secretario

INTERLOCUTORIO No. **865**  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Guadalajara de Buga (V), trece (13) de agosto del año  
dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de este proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria a favor de la niña L.S.E.G, promovido a través de apoderado judicial por su progenitora ROCIO JACINTA GODOY CABEZAS en contra del señor ANDY JANSEL ESTUPIÑAN CABEZAS, los apoderados judiciales y sus poderdantes manifiestan al despacho que han llegado a una transacción y en tal virtud solicitan la terminación del proceso.

Al estudiar la transacción presentada encuentra el despacho que se enmarca dentro de la órbita de las normas sustanciales y procesales que regulan la materia y está suscrita por todas las partes y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas, en consecuencia, se aceptará y se declarará terminado el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

**1º) ACEPTAR** la transacción a que han llegado la señora ROCIO JACINTA GODOY CABEZAS y el señor ANDY JANSEL ESTUPIÑAN CABEZAS dentro de este trámite Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria a favor de la niña L.S.E.G, en la forma y términos contenidos en el escrito allegado al proceso.

**2º) EN CONSECUENCIA**, se da por terminado el presente proceso Verbal Sumario Aumento de Cuota Alimentaria a favor de la niña L.S.E.G, promovido a través de apoderado judicial por su progenitora ROCIO JACINTA GODOY CABEZAS en contra del señor ANDY JANSEL ESTUPIÑAN CABEZAS, sin que haya lugar a condena en costas.

**3º) ABSTENERSE** de ordenar el desglose de los documentos, por tratarse de un expediente virtual.

**4º.) EJECUTORIADA** esta providencia, archívese el expediente virtual, previa anotación en los libros virtuales.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

NOTIFICACION

DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 146

HOY, 14 DE AGOSTO DE 2024, A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO: KELLY MARTÍNEZ JARAMILLO

Firmado Por:  
Hugo Naranjo Tobon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb259eae20f274f119aeff0d04d513980bf13beec0fefe71b62d3fc12f8f811**  
Documento generado en 13/08/2024 05:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>